

- CAPILLA

REFERENCIA: 657-2



- IDENTIFICACION

Tipología: Edificación de Arquitectura Popular
Nombre de la Ficha: - CAPILLA
Código Postal: 33660
Dirección: Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Referencia Catastral: Urbana: 0882001

- CARACTERISTICAS HISTORICAS

- Fases Constructivas

Fase: S. XVII

Autor: Se desconoce.

Observaciones: Felipe Bernardo de Quirós hace construir el cuerpo que une el palacio con la torre circular, el cuerpo Sur con patio y la capilla.

- Intervenciones

No se han definido Intervenciones.

- DESCRIPCION ESTADO DE CONSERVACION

Sistema Estructural. Conservación.

El estado de conservación es bueno, no apreciándose signos de debilidad en su sistema portante, si bien se ha tenido que contemplar desde cierta distancia.

Cerramientos Verticales Exteriores. Conservación.

El estado de conservación de los cerramientos es correcto, ya que han sido restaurados en obras recientes.

Cubiertas. Conservación.

El estado de conservación es correcto, ya que ha sido restaurada en obras recientes.

Carpintería. Conservación.

No se ha definido texto.

- PROTECCION LEGAL Y REGULACION DETALLADA

1.- Protección Legal.

Incoación de BIC. Fecha de Publicación: 03-01-1985

Declaración de BIC. Fecha de Publicación: 17-6-1991

Posee Inventario: Si

Inventariado. Fecha de publicación: IAIHA (inventario arquitectónico de interés histórico artístico) 1.979.

Posee Catalogación: Si

Instrumentos de Planeamiento Urbanístico Fecha de Publicación:

Catálogo 2.005.

2.- Normas Generales de Protección.

Grado de Protección:

Integral Monumental (M)

Obras Admisibles:

Conservación y reparación

Restauración

Reconstrucción filológica

Rehabilitación parcial

Ordenanzas Aplicables:

Las reflejadas en la normativa correspondiente al Catálogo de Bienes protegidos del Concejo de Oviedo y (E y D) Equipamientos Públicos y Privados del P.G.O.U.

Instrumentos de Gestión Urbanística:

PE-ONP (PLAN ESPECIAL OLLONIEGO-PUENTE VIEJO)

3.- Condiciones generales de uso.

Uso Característico:

Equipamiento.

Usos Compatibles:

Todos los usos de equipamiento se consideran compatibles entre sí.

Usos Prohibidos:

Los restantes.

4.- Normas Particulares según Nivel de Protección.

- Condiciones de la Edificación.

Parcela: N/D

Ocupación:

Edificación existente.

Altura:

Edificación existente.

Posición de la Edificación:

Se conservarán las alineaciones exteriores e interiores.

- Condiciones Estéticas y Compositivas:

Cualquier intervención en el edificio estará sujeta a los criterios que al efecto establezca el organismo encargado de la tutela de los Bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias.

Conservar las condiciones constructivas y tipológicas originales, eliminando, en su caso, las alteraciones que pudieran haberse producido por obras inadecuadas o modificación de alguno de los elementos que constituyen el edificio. El edificio se restaurará de acuerdo con las técnicas tradicionales y reintegrando los materiales originales.

No se alterará la fisonomía del inmueble con la colocación de elementos extraños -no originales-, tales como canalones, bajantes, antenas, báculos de luz, etc., así como cualquier otro elemento ó material de construcción que desvirtúe el elemento.

Elementos Singulares:

Conservar portada en arco de medio punto de ingreso y espadaña en Fachada Norte.

Otras Condiciones:

Sanear el entorno del conjunto, evitando construcciones de fábrica de ladrillo o bloque visto sin cargar y pintar, tendejones, alicatados y cubiertas de chapa, uralita o similares.

Los espacios libres privados o zonas privadas de paso al exterior pertenecientes a estos edificios no podrán ser objeto de transformación distinta a la recuperación de su diseño original.

